

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

871 *ACCENTURE S.L.*

XVI Premio de Periodismo Accenture sobre Economía Digital, Innovación y Tecnología

ACCENTURE convoca el XVI Premio de Periodismo Accenture sobre Economía Digital, Innovación y Tecnología. El Premio se otorga a un artículo publicado en medios de comunicación escritos españoles, de acuerdo con las siguientes bases:

- Pueden optar al XVI Premio de Periodismo Accenture sobre Economía Digital, Innovación y Tecnología los trabajos publicados en medios de comunicación escritos, tanto impresos como en soporte electrónico, que tengan como tema central alguno de los siguientes:

La actividad económica digital española, en la categoría "Economía Digital".

La importancia de la innovación como palanca de desarrollo para nuestra sociedad y nuestra economía, en la categoría "Innovación".

La influencia de la tecnología como elemento clave en España, en la categoría "Tecnología".

- El XVI Premio de Periodismo Accenture está dotado con 8.000 euros y una escultura de bronce en cada una de sus tres categorías: Economía Digital, Innovación y Tecnología.

- Los trabajos podrán estar publicados en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio español.

- Pueden concurrir aquellos trabajos publicados entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de mayo de 2015, ambos inclusive.

- Los Premios serán otorgados por votación de un jurado, cuyo fallo será inapelable. Este jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo de la empresa, la Administración Pública, el ámbito académico y el periodismo.

- Los trabajos que opten al Premio pueden presentarse en formato electrónico en www.premioperiodismoaccenture.es o enviarse (el original publicado en papel para medios escritos o vía e-mail para medios electrónicos) a la Secretaría del Premio de Periodismo Accenture (Empresarial La Finca. Paseo de la Finca 1 - Bloque 10. 28223 Pozuelo - Madrid) o a la dirección de correo electrónico: Yolanda.coello@accenture.com.

- La fecha de admisión de originales finaliza el 31 de mayo de 2015.

- No se devolverá el material enviado ni se mantendrá ninguna correspondencia con los autores de los trabajos.

- El fallo se hará público en un acto a celebrar en junio de 2015.

- El Premio no podrá ser dividido ni declarado desierto.

- Accenture podrá reproducir, total o parcialmente, los trabajos presentados y el nombre de los autores, citando el medio de su publicación con total libertad.

- Accenture no realizará ni está interesado en realizar ninguna explotación económica de las obras premiadas.

- El Premio no implica ni exige la cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. No obstante, se permite una cesión meramente divulgativa de las obras premiadas.

- La participación en este Premio implica la total aceptación de las bases del mismo y el veredicto del jurado.

- Estas bases quedan depositadas ante notario.

Madrid, 17 de diciembre de 2014.- José Luis Sánchez, Gerente.

ID: A140064078-1